

NUMISMATICA

LOS BILLETES DE UN PESO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ORGANO OFICIAL

del Instituto Uruguayo de Numismática

JUNIO DE 1987

SEPARATA

49

Montevideo

Uruguay

LOS BILLETES DE UN PESO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY *

Oriosvaldo Pinheiro Cousillas

La quiebra del Nacional y de las múltiples empresas creadas por el genio de Emilio Reus dejaron al país en un marasmo del cual muy lentamente pudo resurgir.

Se agravó la situación económica por la caída de los bancos norteamericanos que crearon una crisis mundial, cuyos efectos fueron incommensurables.

Poco a poco, y sobre todo, debido al aumento de la población, en su mayoría inmigrantes que buscaban desesperadamente un lugar donde vivir y trabajar, se inició una era de trabajo, de intercambio, donde los salarios se cotizaron y los pagos y las ventas empezaron a cobrar importancia. Esto desató otro efecto: la falta de numerario de entonces, como sólo habían quedado dos bancos particulares como emisores de papel moneda se comprobó la falta de un banco emisor, de descuentos, depósitos y emisiones. Los dos bancos emisores, el de Londres y Brasil y el Anglo-Argentino, luego llamado Anglo-Sudamericano sólo podían emitir billetes de diez pesos y mayores, pues el Gobierno había negado el privilegio de emitir billetes de menor valor. Y si en la Capital era grande el problema, en el Interior era mucho mayor, pues solamente Salto y Paysandú tenían casas bancarias y en las demás poblaciones únicamente existía el ahorrista particular y aquel vecino, comerciante, agricultor o ganadero que necesitara dinero caía en manos del usurero, pues estaban alejados de los beneficios de la banca.

Todos estos problemas hicieron pensar al Ministerio de Hacienda de la época, don Federico R. Vidiella, en la creación de un gran Banco Nacional de depósitos, descuentos y emisión.

Como miembro del Directorio del Banco Nacional pudo apreciar los efectos beneficios de las sucursales departamentales del Banco en el interior del país.

* El presente trabajo obtuvo el Primer premio (categoría Artículos sobre billetes) en el 2º Concurso sobre Numismática." V Centenario del Descubrimiento de América"

En el mensaje anual de 1895, el Poder Ejecutivo aconsejó la idea de un Banco Nacional con participación del gobierno y la acción privada. La población estaba desengañada de la acción de los bancos y de casas emisoras de acciones y creyendo que el Banco Nacional fue un Banco del Gobierno negaba sus ahorros que, si bien les daba seguridad, negaba al país una masa de dinero que se hacía improductiva,

Consideró entonces el Ministro Vidiella que debía crearse un banco nacional con los recursos del Estado y apoyo particular.

Esto era muy dificultoso pues el Estado no tenía capital para lanzarse a esa obra y ya que no recibía el apoyo de la gente del país debía buscar capitales extranjeros.

El mercado internacional de valores estaba dominado por empresarios particulares, pues casi todos los bancos europeos y sobre manera, el Banco de Inglaterra, eran de propiedad particular. Los gobiernos no eran partidarios de efectuar empréstitos y dejaban en manos de la libre empresa el hacerlo.

La gran traba estaba en que el Gobierno Uruguayo había declarado la caducidad del contrato celebrado con la Compañía Uruguay Limitada, de capital extranjero, para la construcción de los Ferrocarriles del Oeste.

El grupo que había estudiado esta obra y que deseaba el contrato se consideró perjudicado por la resolución gubernamental. El Ministro Vidiella inició con gran cautela y secreto conversaciones con una empresa francesa que en principio, se opuso a un empréstito sino se resolvía favorablemente el contrato de los ferrocarriles del oeste y solamente después que el gobierno uruguayo concediera el contrato por un valor de trescientas mil libras esterlinas y entonces se haría un empréstito por un millón de libras esterlinas. Hubo exigencias y concesiones por ambas partes que exceden el fin de este trabajo; pero, al fin hubo pleno asentimiento y se firmó un contrato provisional con la mayor reserva, para evitar comentarios que podrían hacer fracasar esta negociación.

El Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General un proyecto de ley que autorizaba al Gobierno a contratar en Europa un empréstito que le produciría 5 millones de pesos oro. Este dinero se destinaría a formar el capital inicial de una institución denominada " BANCO DE LA REPUBLICA " que se establecería en Montevideo.

La Carta Orgánica y sus Estatutos serían sometidos a la Asamblea General al firmarse el contrato del empréstito. Este Mensaje agitó a la opinión pública y provocó extensos debates periodísticos y parlamentarios. Renació la controversia entre las distintas opiniones: los defensores de la libre empresa y los que favorecían la obra del Estado.

Fueron ardorosas las polémicas en los periódicos, reuniones callejeras, en el Parlamento y el Gobierno que consideraba conveniente un banco estatal y los que eran contrarios a la influencia del Estado.

Estudiar aquella época, la oposición entre los periódicos, los diarios de sesiones del Parlamento dan una pauta de la fe con que se actuaba. Por un lado los de la libre empresa, Carlos María Ramírez, Julio Herrera y Obes, Francisco Bauzá, etc. Todavía hoy, muchos sostienen que el Banco Nacional de triste memoria era un banco oficial porque su gran impulsor el Dr. Julio Herrera y Obes fue su gran defensor. Las palabras de ésta y otras personas fueron " el Banco llevará a la bancarrota, hará especulaciones desatinadas, jugarretas, préstamos al consumo improductivo, ostentación de lujo maniobras, triptotajes y concluirá por ser un foco de corrupción y favoritismo partidario, dando créditos sin aval "Nada hay mejor que los bancos particulares y es ejemplo palpable los bancos de Norteamérica y los de Inglaterra" " Estas opiniones favorables para un banco estatal están formadas por las clases rurales huérfanas de los beneficios del crédito y por los deudores apremiados que esperan sustituir a sus acreedores actuales por un acreedor accesible, negligente y en extremo bondadoso, postulantes a empleos bien rentados, ilusos sin dinero, especuladores, etc."

El Ministro de Hacienda, señor Vidiella ratificó el concepto del Gobierno sobre el Banco y dijo que no se trataba de fundar un organismo de Estado, sino que se deseaba que el capital privado tuviera en el Banco la representación de influencia que le corresponden que se fundaba con recursos propios, esperando en seguida el concurso privado.

Al confirmar estos conceptos, el Dr. José María Muñoz sostenía en el Senado que no era posible esperar que el egoísmo de accionistas eventuales determinara la época de satisfacer esa necesidad nacional.

Y a los temores de la oposición preguntaba "¿ Por qué tanto horror a la administración por funcionarios y tanta confianza en los directores de Sociedades Anónimas nombrados por accionistas irresponsables?" Y afirmaba: " No está demostrada la superioridad de la administración anónima sobre los funcionarios responsables"

El 23 de diciembre de 1895 la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes informó favorablemente el proyecto y el 20 de enero de 1896 lo sancionó la Cámara, Pasó al Senado y el 4 de febrero la Comisión de Hacienda aconsejó la aceptación del mismo,

Por su orden fue aprobado el emphyteuto y después la Carta Orgánica y los Estatutos y Reglamentos redactados y sancionados por el primer Directorio.

Como Banco emisor inició su actividad llamando a licitación para la impresión de billetes, en todos los países,

Ganó la licitación la Compañía Giesecke y Devrient, de Leipzig, Alemania, por su precio más bajo y responder más exactamente a las condiciones exigidas. Los billetes serían impresos en papel de pasta de cáñamo de primera clase y con dibujos de agua de claro oscuro. La impresión sería en acero sobre fondos multicolores. Fue devuelta una primera impresión por deficiente y se convino efectuar un tiraje de un millón de piezas de valor de un peso, como se había convenido,

Son billetes de gran belleza, de varios colores, con un óvalo central, con la cara de una mujer, gorro frigio, orlada de laureles y un anacrónico par de aretes; alrededor del óvalo banderas uruguayas y en el centro inferior los cuatro carteles del escudo. En el reverso, como motivo central el primitivo escudo de armas de 1839,

La primera guerra mundial quebró la comunicación con Alemania y el Banco concedió a Londres, a la firma Waterlow y Sons la impresión de los billetes sobre papel de hilo, con planchas de acero grabadas en hueco, con fondo tipográfico. Sobre un fondo celeste e impresión en negro, con la figura central, el perfil derecho de Artigas, de acuerdo al carbón de Blanes y el reverso de color ocre con el escudo modificado por la Ley de 1906.

A principios de 1915 circulaban ya en Montevideo. Posteriormente se imprimieron más series de billetes que traían distintas series con numeración romana y, en 1925 lucen a derecha e izquierda del anverso, el día de emisión,

Esta serie es interrumpida en 1930, cuando el Gobierno resuelve realizar una serie conmemorativa en homenaje al primer Centenario de la Independencia, y la obra se realiza en París, en un papel de poca consistencia, aunque con un dibujo y colores hermosos al pastel. El anverso tiene una figura de mujer armada, representando la República, de tres cuartos de perfil izquierdo,

Y en el reverso, al arriba, el Escudo Nacional; a la derecha un óvalo irregular llevando en filigrana el perfil de Artigas: hacia la parte izquierda, la proa de una barca y en el límite izquierdo, un indio empuñando una lanza.

Se siguen usando los conocidos "ARTIGAS" ingleses y, por falta de numerario se mandan imprimir los magníficos billetes de 1896, multicolores, con la modificación en el reverso del Escudo Nacional y la fecha de emisión, "Montevideo, 9 de agosto de 1934".

El Poder Ejecutivo aprueba la Ley de 14 de agosto de 1935 para la emisión de nuevos billetes y utilizar los estudios hechos en 1915 por el señor Montero Bustamente, quien consideraba que además de su valor comercial debían poseer un valor artístico, llamativo, con temas propios de la Nación.

La casa Thomas de la Rue & Co., Ltd, Londres, Inglaterra, es la encargada de realizar la impresión y el billete de un peso predominando el rojo en el anverso y el centro, alrededor de un "1" arabescos en verde. Arriba, las leyendas: El Departamento de emisión del Banco de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY pagará al portador y a la vista UN PESO moneda nacional, MONTEVIDEO, Ley de 14 de agosto de 1935, A la derecha, busto de un indio empuñando una lanza, tres cuartos de perfil derecho; hacia la izquierda el Escudo Nacional y en el extremo izquierdo óvalo en blanco con el perfil derecho de Artigas; en filigrana, En el reverso en un recuadro, lucha cuerpo a cuerpo entre españoles e indios y matas de cardos sobresalen a su alrededor,

Por la ley del 2 de enero de 1939 se imprimen nuevos billetes en Londres en la Thomas de la Rue & Co. Ltd, que presenta, como medida de seguridad trozos de hilos de seda de distintos colores en la trama del papel. Estos hilos de seda figuraron en las serie A y B impresas en Inglaterra, después de la Segunda Guerra Mundial,

La impresión se efectuó posteriormente. La novedad es que anverso y reverso estaban formadas por dos hojas de papel perfectamente pegadas entre sí y tenía, como medida de seguridad, una tira fina de aluminio vertical, en la parte derecha del anverso, cerca de la parte media.

El papel es de color ocre y tiene, arriba, a la derecha, el Escudo Nacional; en el centro, de frente, el busto de Artigas; a los costados, dos figuras geométricas: la de la derecha coloreada en un tono más rojizo y la de la izquierda, un tono azulado. En la parte media inferior, en pequeñas orlas "República Oriental del Uruguay, un peso". En el reverso, del mismo color ocre, se destaca un paisaje marino con cuatro galeones navegando a plena vela.

Posteriormente, el Banco Central, de reciente creación, emitió billetes de un nuevo peso; pero, eso es otra historia.

BILLETES DE UN PESO Y VARIEDADES DE MI COLECCIÓN

Ley de 4 de agosto de 1896

- | | | |
|---|--------|---|
| A | 021067 | Presidente, Mac Eduardo Eachen; El Gerente, Eduardo Rolando; El Delegado de Gobierno, Héctor R. Quiñones. |
| F | 003314 | Presidente, Joaquín C. Márquez; Gerente, West, Jorge; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín. |
| J | 061965 | Presidente, Claudio Williman; Gerente, West Jorge; El Delegado de Gobierno Zorrilla de San Martín |

LEY DE SETIEMBRE DE 1914

- Serie V L 11213789 Presidente, Claudio Williman; El gerente, Jorge West; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie VI Q 4444641 Presidente, Claudio Williman; El Gerente Octavio Morató; El Delegado de Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie VII E 5716255 Presidente, Jorge Williman; El Gerente, Octavio Morató; El Delegado de Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie VIII D 8321377 16 12 25 Presidente, Claudio Williman; El Gerente, Octavio Morató; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie VIII V 10271597 8 2 28 Presidente, Claudio Williman; El Gerente, Octavio Morató; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín
- Serie IX E 11142232 7 9 28 El Presidente, Pedro Aramendía; El Gerente, O. Morató; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie IX L 11832698 17 12 28 Presidente Juan Blengio Rocca; El Gerente, Octavio Morató; El Delegado del Gobierno; Zorrilla de San Martín.
- Serie IX M 12063107 16 1 29 Presidente Juan Blengio Rocca; El Gerente, O. Morató; El Delegado del Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie X Z 13263259 5 14 29 Presidente, Alejandro Gallinal; El Gerente O. Morató, El Delegado de Gobierno, Zorrilla de San Martín.
- Serie X B 13492683 7 1 30 Presidente, Alejandro Gallinal; El Gerente, O. Morató. Montevideo, julio de 1930 1588888 El Presidente, Alejandro Gallinal; El Gerente, Octavio Morató; El Delegado del Gobierno; Juan Zorrilla de San Martín.
- Serie X P 14804606 1 2 33 El Presidente, Javier Mendívil; El Gerente Octavio Morató; Contador General R. Bacigalupi.
- Serie X S 15195060 6 7 24 Presidente, José Serrato, El Gerente, O. Morató; Contador General, R. Bacigalupi.
- Serie X V 15461674 1 11 34 Presidente, Jorge West; El Gerente, O. Morató; Contador General, R. Bacigalupi.

Serie X X 15 507 165 6 11 34 El Presidente, J. West;
El Gerente, O. Morató; Contador General, R. Bacigalupi.

Serie X Z 15792434 16 1 35 El Presidente, J. West, El
Gerente, O. Morató; Contador General, R. Bacigalupi.

Serie XI C 16074291 8 4 35 El Presidente, J. West; El Geren-
te, O. Morató; Contador General, R. Bacigalupi.

Serie XI H 16585375 19 11 35 El Presidente, J. West, El Dele-
gado del Gobierno, Alberto Puig.

Serie XI T 177611636 J. West. Presidente; Alberto Puig, Delega-
do de gobierno.

9 de agosto de 1934 Serie L Bo160014 Jorge West, Presidente;
Alberto Puig, Delegado del Gobierno.

LEY 14 DE AGOSTO DE 1935

Serie A 05974752 El Presidente, West; El Delegado del Gobier-
no, Alberto Puig.

Serie A 06757145 El Presidente, Gabriel Terra; El Delegado del
Gobierno, Alberto Puig.

Serie A 07671767 Roberto H. Barreira, Vicente; El Delegado del
Gobierno, Alberto Puig.

Serie A 10411185 Presidente, Vicente F. Costa. El Delegado del
Gobierno, Alberto Puig.

Serie A 11566819 El Presidente, Vicente F. Costa; El Delegado
del Gobierno, S. Abaracón.

Serie A 1428788 El Presidente, Alfredo Baldomir; El Gerente
General, A. Daneri; El Secretario General,
Raúl Montero Bustamante.

Serie A 14739111 El Presidente, Alfredo Baldomir; El Gerente
General, Fermín Silveira Zorzi; El Secretario,
Julio Carlos Netto.

Serie A 15952435 El Presidente, Alfredo Baldomir; El Gerente
General, Fermín Silveira Zorzi; El Secretario
Julio Carlos Netto.

Serie A 16552547 El Presidente, Alfredo Baldomir; El Gerente
General, Fermín Silveira Zorzi; El Secretario
General, Julio Carlos Netto.

Serie A 17453017 E Givogre, El Vicepresidente; El Gerente General,
Fermín Silveira Zorzi, El Secretario General,
Julio Carlos Netto.

Serie A 20409339 El Vicepresidente, Enrique Givogre; El Gerente General Fermín Silveira Zorzi; El Secretario General, Julio Carlos Netto.

Serie A 13321934 El Presidente, Andrés Martínez Trueba; El Gerente General, Fermín Silveira Zorzi, El Secretario, Julio Carlos Netto.

LEY 2 DE ENERO DE 1939

Serie A 00009978 El Presidente, Andrés Martínez Trueba, El Gerente General, Fermín Silveira Zorzi, El Secretario General, Julio Carlos Netto.

Serie A 03450251 El Vicepresidente, Carlos Sapelli; El Gerente General Fermín Silveira Zorzi; El Secretario General, Julio Carlos Netto.

Serie A 05388982 El Presidente, Alberto Zubiría, El Gerente General, Fermín Silveira Zorzi; El Secretario General, Julio Carlos Netto.

Serie A 09503208 El Presidente Alberto Zubiría; El Gerente General, Fermín Silveira Zorzi; El Secretario General, Juan C. Illich.

Serie A 12217237 Alberto Zubiría, Presidente A. Odicini Lezama, Primer Subgerente General; Juan C. Illich, Secretario General

Serie B 00350485 Carlos Sapelli, Vicepresidente; A. Odicini, Primer Subgerente General; Juan C. Illich, Secretario General.

Serie B 05654956 Alberto Zubiría Presidente; A. Odicini, Primer Subgerente General; Juan C. Illich, Secretario General.

Serie B 10127084 Carlos Sapelli, Vicepresidente; A. Odicini, Primer Subgerente General; Juan C. Illich, Secretario General.

Serie B 10935164 Francisco Forteza; Presidente, A. Odicini, Primer Subgerente General; Oscar Goldie Arena, Delegado del Poder Ejecutivo.

Serie B 11441590 Presidente, Francisco Forteza; Gerente, A. Odicini, Delegado del Poder Ejecutivo, Oscar Goldie Arena.

Serie C 01504718 Presidente, Francisco Forteza; Gerente General, A. Odicini; Delegado del Poder Ejecutivo; O. Goldie Arena.

Serie C 02999938 Presidente, Francisco Forteza; Gerente General, A. Odicini; Delegado del Poder Ejecutivo, M. Rodríguez Correa.

Serie C 05619295 Presidente, Francisco Forteza; Gerente General, A. Odicini; Delegado del Poder Ejecutivo, O. Goldie Arena.

Serie C 0615743 Presidente, Juan Carlos Fulgraff; Gerente General, A. Odicini; Delegado del Poder Ejecutivo, O. Goldie Arena.

Serie C 11238541 J.C. Fulgraff, Gerente General; Antonio Odicini, Delegado del Poder Ejecutivo; M. Rodríguez Correa.

Serie C 13258216 Presidente, Juan C. Fulgraff; Gerente General A. Odicini; Delegado del Poder Ejecutivo, O. Goldie Arena.

Serie C 15987825 Presidente, Solano Amilivia; Gerente General, A. Odicini, Delegado del Poder Ejecutivo. O. Goldie Arena.

Serie C. 25513141 Presidente, Solano Amilivia; Gerente General, A. Odicini Lezama; O. Goldie Arena.

Serie C 35945357 Presidente, Solano Amilivia; Gerente General, Interino, Alberto Casal; Secretario General, O. Goldie Arena.

Serie C 36805607 Presidente, M. Milans; Gerente General Interino, Alberto Casal; Secretario General, O. Goldie Arena.

Serie C 46699647 M. Milans, Presidente; Gerente General, A. Casal; Secretario General. O. Goldie Arena.

Serie C 48122755 Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, C. Hernández; Gerente General, A. Casal; Secretario General, O. Goldie Arena.

Serie C 49977603 Presidente, J.P. Aramendía; Gerente General, A. Casal; Secretario General, O. Goldie Arena.

Serie D 00857770 Presidente, J.P. Aramendía; Gerente General, A. Casal; Secretario General, O. Goldie Arena.

Serie D 03477430 Presidente, Julio Solsona Flores; por Gerente General, J.A. Illich; Secretario General, O. Goldie Arena.

¿COMO CRISTALIZAR EL SUEÑO DE LA CASA PROPIA?

ACERCAR UN NUEVO MIEMBRO

AL «I.U.N.»

ES ENGRANDECER EL INSTITUTO



PRESENTE UNO POR EL BIEN DE TODOS

ES UNA MANERA DE CONTRIBUIR A

CONCRETAR EL SUEÑO

DE LA SEDE PROPIA

Ediciones I.U.N.
Dep.Leg. 228143